



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## *Resolución Directoral* **N° 475-2021-IPD/DINADAF**

Lima, 13 de setiembre de 2021

**VISTOS:** El Oficio N° 160-2021/FDPLP, signado con Expediente N° 15158-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 270-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001522-2021-GDS/IPD, de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 160-2021/FDPLP, signado con Expediente N° 15158-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “IWF YOUTH WORLD CHAMPIONSHIPS”, que se realizará del 02 al 12 de octubre de 2021, en la ciudad de Jeddah - Arabia Saudita;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 270-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 001522-2021-GDS/IPD, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado “IWF YOUTH WORLD CHAMPIONSHIPS”, se encuentra contemplado en su solicitud de Subvención Económica, por lo tanto el evento se considera como SUBVENCIONADO.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado “IWF YOUTH WORLD CHAMPIONSHIPS”, que se realizará del 02 al 12 de octubre de 2021, en la ciudad de Jeddah - Arabia Saudita, la misma que se encuentra conformada por:

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

1. *MARMANILLO LAZO, FRANK JOSUE* : *DEPORTISTA*
2. *RIOS CHUMBE, NOL JERMIS* : *DEPORTISTA*

**OFICIAL SUBVENCIONADO:**

1. *OROZCO RAMIREZ, JHON ALEJANDRO* : *ENTRENADOR*

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, iniciará el 30 de setiembre (fecha de ida) y culminará el 12 de octubre del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 270-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte